

**CONSEJO DIRECTIVO
RESOLUCIÓN No. 1805**

Por la cual se aprueba la Política de servicios y funcionamiento del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI) de la Institución Universitaria Colegios de Colombia – UNICOC

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Colegios de Colombia – Unicoc, en uso de sus atribuciones estatutarias y en especial de las contenidas en el Artículo 14 de sus numerales 1 y 13 y
CONSIDERANDO

PRIMERO. Que es función del Consejo Directivo fijar la Política General, la Misión, el Proyecto Educativo Institucional y orientar los objetivos de la institución Universitaria Colegios de Colombia Unicoc.

SEGUNDO. Que es función del Consejo Directivo velar porque la marcha de la institución este acorde con las disposiciones legales y estatutarias.

TERCERO. Que mediante la **Política de servicios y funcionamiento del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI)**, UNICOC establece un marco estratégico que potencia el aprendizaje, la enseñanza y la investigación en la Institución. A su vez facilita el acceso a la información al garantizar que estudiantes, profesores e investigadores dispongan de una amplia variedad de recursos bibliográficos, digitales y físicos. De igual forma, fomenta una cultura de investigación, impulsando la generación de nuevos conocimientos y la difusión de resultados investigativos; promueve el aprendizaje autónomo al apoyar el desarrollo de habilidades de investigación y el uso eficiente de herramientas informativas, aprovechando las nuevas tecnologías de acceso a la información.

CUARTO. Que en la sesión del Consejo Directivo celebrada el día diez (10) de junio del año 2025, una vez hecho el tránsito por las respectivas instancias, se presentó para aprobación del Consejo Directivo la **Política de servicios y funcionamiento del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI)**, según consta en el Acta No. 443 y en el orden del día correspondiente a la sesión mencionada.

Que, en mérito de lo expuesto, este Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar de manera unánime, según consta en el Acta 443 referida, la **Política de servicios y funcionamiento del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI)** de la Institución Universitaria Colegios de Colombia – UNICOC

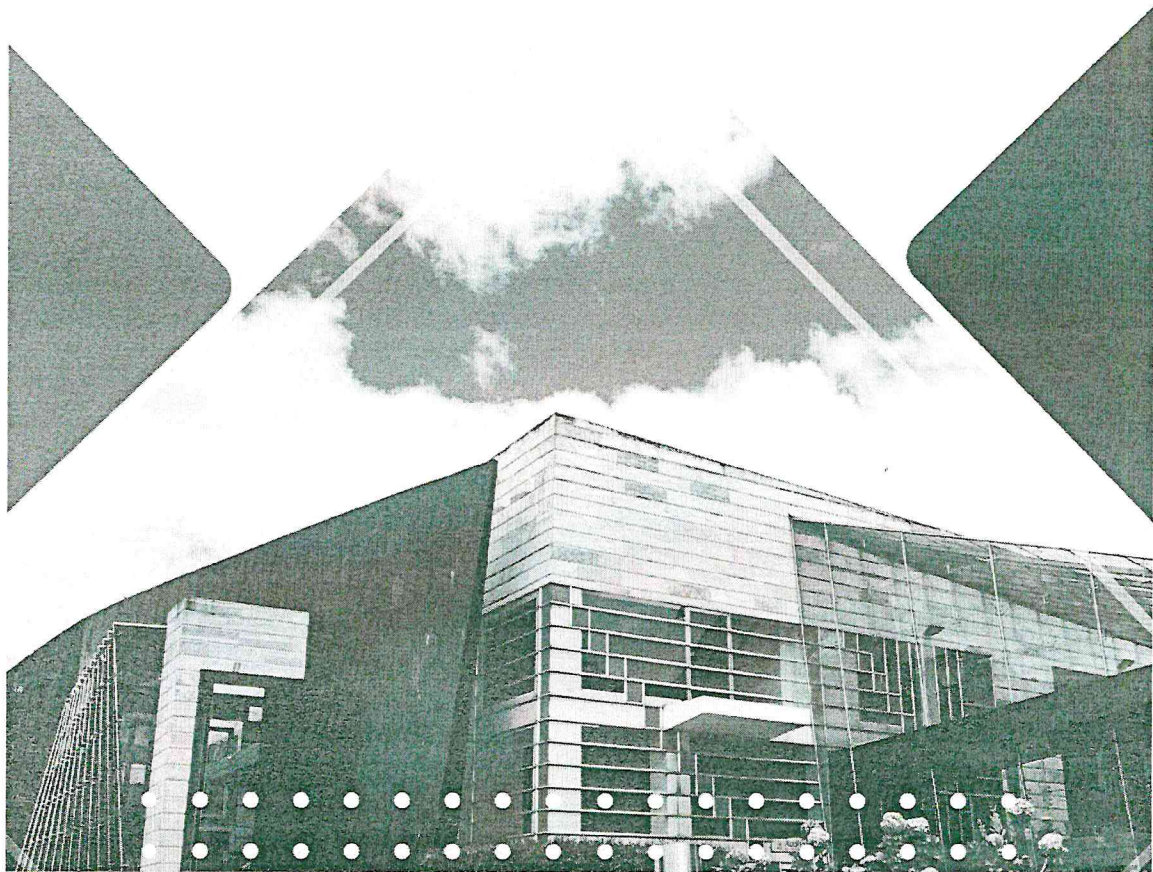
ARTÍCULO SEGUNDO. La **Política de servicios y funcionamiento del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI)** de UNICOC se aprueba de manera integral así:





2025

**Política de servicios y funcionamiento
del Centro de Recursos para el
Aprendizaje y la Investigación
CRAI-Unicoc**



Institución Universitaria Colegios de Colombia

NIT: 860.045.054-1
Autopista Norte Km. 20, Campus Bogotá
Cr. 9 No. 12B-40, Bogotá, Centro
Cl. 13 Norte No 3N - 13, Cali

2 Resolución 1805

Institución de Educación Superior Sujeta a Inspección y Vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional



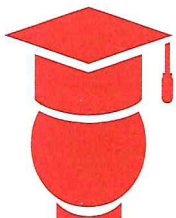
www.unicoc.edu.co

+ (57) 602 398 5325 - CALI

PBX + (57) 601 915 7061 - BOGOTÁ

Contenido

Presentación.....	4
Definición de la política.	5
Justificación.....	5
Propósito de la política.	6
Principios.....	6
Objetivos de la política.	7
Objetivo General:	7
Objetivos Específicos:	7
Marco normativo.....	7
Marco Legal.	8
Alcance.	9
Responsables.....	9
Seguimiento, evaluación y mejora.....	9
Referencias.....	10



Política de servicios y funcionamiento del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación CRAI-Unicoc

1. PRESENTACIÓN.

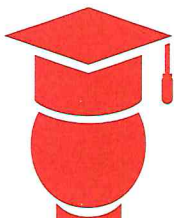
Dentro de las metodologías tradicionales del proceso de enseñanza-aprendizaje, las bibliotecas universitarias han sido reconocidas como espacios físicos dedicados a la disposición y preservación de colecciones y recursos de información. Estos recursos están disponibles para préstamo, consulta en sala y medios digitales, convirtiéndose en herramientas fundamentales para la búsqueda de bibliografía recomendada por los docentes. Sin embargo, en el contexto del nuevo paradigma educativo, donde el estudiante se convierte en un sujeto activo en interacción con sus docentes y el conocimiento, las bibliotecas deben asumir un rol de facilitador que favorezca este proceso bidireccional de aprendizaje. Esto implica que sus comunidades deben tener acceso a una amplia gama de recursos físicos y digitales que les permitan estar a la vanguardia del conocimiento en tiempo real.

Este cambio en la dinámica educativa requiere una reestructuración del sistema bibliotecario actual. La creación de un Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI) facilitará el desarrollo de nuevas funciones y servicios, integrando diversas herramientas y medios que promuevan el acceso a la información, la transformación del conocimiento y la generación de nuevos saberes mediante las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). Además de los servicios tradicionales de la biblioteca, el CRAI se consolidará como un centro de producción donde los docentes pueden crear material didáctico y los estudiantes pueden desarrollar sus actividades académicas con el apoyo de un equipo multidisciplinario. Así, se convierte en un valioso recurso académico que respalda la innovación educativa y fomenta que los estudiantes aprendan a aprender, a localizar información relevante, a resolver problemas y a trabajar de manera autónoma.

En este marco, la biblioteca se transforma en un aula de autoformación, donde se elaboran productos y objetos de aprendizaje conforme al nuevo modelo educativo. Desde esta perspectiva, el Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación CRAI-Unicoc estará en una búsqueda constante por convertirse en un espacio físico y virtual que responda integralmente a las necesidades formativas e informativas de la comunidad académica.

El CRAI, como un entorno dinámico, integra todos los recursos que sustentan el aprendizaje y la investigación de la Institución. Promueve la convergencia de servicios y recursos, que incluyen servicios informáticos, bibliotecarios, audiovisuales y de capacitación pedagógica, dentro de un marco de recursos materiales, humanos y de información. Aunque estos servicios ya se ofrecen a través del SIBU, el CRAI los centraliza para planificarlos, coordinarlos e integrarlos con objetivos y proyectos comunes a nivel institucional, contribuyendo así a la producción del conocimiento y a la visibilización y transferencia social del saber.

Por tanto, la política de servicios y funcionamiento del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación CRAI-Unicoc se alinea con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), que promueve el desarrollo del pensamiento crítico y autorreflexivo, capacitando a los estudiantes para estar a la vanguardia de los avances científicos y tecnológicos en sus disciplinas. Esto se logra a través de la



selección y análisis de diversas fuentes de información, habilitando a los estudiantes para realizar lecturas críticas y evaluaciones de la evidencia científica. Asimismo, la política está en consonancia con el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) 2017-2025, que demanda el desarrollo de nuevos métodos de enseñanza-aprendizaje basados en la educación permanente y para toda la vida.

2. DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA.

La política de servicios y funcionamiento del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI) de Unicoc es un marco de referencia que sustenta el establecimiento de las normas, procedimientos y criterios para la gestión y operación del centro, con el fin de garantizar la calidad y eficiencia de los servicios ofrecidos. Con el objetivo último de promover un entorno académico que facilite el aprendizaje, la investigación y la creación de conocimiento dentro de la comunidad universitaria. A través de esta política, se busca fomentar el uso adecuado de los recursos disponibles, promover la colaboración entre los usuarios y facilitar el acceso a la información actualizada y relevante, todo ello en el marco de los valores y principios institucionales.

3. JUSTIFICACIÓN.

La política de servicios y funcionamiento del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI) de Unicoc es esencial para proporcionar a la comunidad universitaria un soporte sólido y accesible para sus actividades académicas y de investigación. En un entorno educativo en constante evolución, donde el acceso a la información y a los recursos digitales es fundamental, esta política establece un marco que promueve el uso eficiente de los recursos disponibles, mejorando así la calidad del aprendizaje y la investigación. Al fomentar una cultura de aprendizaje continuo y de investigación, el CRAI se posiciona como fuente para la generación de conocimiento y la innovación, proporcionando acceso a espacios cómodos, seguros y para la creación y el aprendizaje colaborativo con recursos bibliográficos, bases de datos especializadas, software de análisis de datos y servicios de apoyo a la publicación académica.

Además, la política garantiza un acceso equitativo a recursos y espacios, asegurando que todos los miembros de la comunidad universitaria tengan igualdad de oportunidades en el provecho y uso del CRAI. Este enfoque inclusivo respeta los derechos de todos los usuarios y se adapta a las necesidades cambiantes de la educación superior, alineándose con las mejores prácticas del sector. La modernización de servicios es un aspecto clave, ya que permite que el CRAI evolucione y responda adecuadamente a las demandas de la comunidad universitaria. A su vez, la política reconoce la importancia de la capacitación en el uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC), empoderando a los usuarios para que aprovechen eficazmente los recursos disponibles.

Por último, la política del CRAI también aborda la seguridad y protección de la información, estableciendo medidas adecuadas para salvaguardar los datos de los usuarios y del propio centro. Este enfoque no solo genera confianza entre los usuarios, sino que también contribuye a la misión institucional de Unicoc de formar profesionales competentes y comprometidos con la investigación. Al alinear sus directrices con los objetivos estratégicos de la institución, la política del CRAI se convierte en una herramienta clave para apoyar el desarrollo académico y profesional de estudiantes y docentes.



4. PROPÓSITO DE LA POLÍTICA.

El propósito principal de la política del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI-Unicoc) es establecer un marco estratégico que potencie el aprendizaje, la enseñanza y la investigación en la Institución Universitaria Colegios de Colombia. Específicamente, esta política busca facilitar el acceso a la información al garantizar que estudiantes, profesores e investigadores dispongan de una amplia variedad de recursos bibliográficos, digitales y físicos. De igual forma busca fomentar una cultura de investigación, impulsando la generación de nuevos conocimientos y la difusión de resultados investigativos. Al mismo tiempo, promueve el aprendizaje autónomo al apoyar el desarrollo de habilidades de investigación y el uso eficiente de herramientas informativas, aprovechando las nuevas tecnologías de acceso a la información.

También tiene como fin, potenciar la colaboración académica, facilitando la interacción y el intercambio de ideas entre los miembros de la comunidad universitaria. Para adaptarse a las necesidades cambiantes de los usuarios, la política impulsa la modernización de los servicios bibliotecarios, integrando nuevas tecnologías. Finalmente, asegura que las actividades del CRAI estén alineadas con los objetivos estratégicos de Unicoc, contribuyendo al logro de sus metas institucionales.

5. PRINCIPIOS.

La política del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI-Unicoc) se fundamenta en una serie de principios que orientan su funcionamiento y desarrollo. Los principios referidos a continuación son esenciales para garantizar un ambiente educativo inclusivo, colaborativo y centrado en el usuario.

Vocación de servicio: el CRAI-Unicoc, sirve a la comunidad universitaria a través de la empatía, el optimismo y la perseverancia en la búsqueda de soluciones a sus necesidades de información, procesos formativos y apoyo en la adquisición de conocimientos científicos específicos.

Accesibilidad: el CRAI-Unicoc, Busca eliminar barreras para el acceso a la información y los servicios educativos, promoviendo la equidad y la inclusión.

Construcción del Conocimiento: el CRAI-Unicoc, Facilita el aprendizaje mediante espacios multifuncionales para el aprendizaje individual y colaborativo para el dialogo de saberes y plataformas digitales que fomenten la creación y el desarrollo de habilidades, ofreciendo servicios claros y prácticas pedagógicas innovadoras orientadas hacia el aprendizaje permanente.

Innovación: el CRAI-Unicoc, Fomenta el uso de nuevas tecnologías emergentes y metodologías de vanguardia para mejorar la experiencia de los usuarios, incorporando espacios de bienestar académico equipados con tecnología de última generación y adoptando herramientas digitales, aplicaciones interactivas y nuevas formas de acceso y gestión de la información, el CRAI busca estar a la par de los avances tecnológicos y académicos.

Efectividad: el CRAI-Unicoc, Ofrece soluciones ajustadas a las necesidades específicas de la comunidad de usuarios, asegurando que las expectativas sean identificadas y atendidas de manera eficiente.



Autonomía: el CRAI-Unicoc, apoya a los usuarios en el desarrollo de competencias que les permitan tomar decisiones informadas y actuar de manera independiente, contribuyendo así a su crecimiento personal y académico.

Inclusión: el CRAI-Unicoc, Promueve un ambiente acogedor que respete y valore la diversidad, garantizando que sus servicios sean inclusivos y relevantes para toda la comunidad.

Autoevaluación y Autorregulación: el CRAI-Unicoc, Implementa procesos de diagnóstico continuo en las áreas académicas y administrativas para identificar fortalezas y oportunidades de mejora, asegurando el compromiso institucional con la excelencia.

Sostenibilidad Ambiental: el CRAI-Unicoc, Fomenta el respeto por el medio ambiente mediante la evaluación de los impactos ambientales de sus actividades, adoptando medidas preventivas y de preservación del entorno.

6. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA.

Objetivo General:

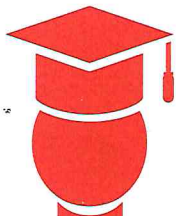
Establecer un marco normativo que promueva el acceso equitativo, el uso eficiente y la gestión efectiva de los espacios, recursos y servicios disponibles, con el fin de facilitar el aprendizaje, la investigación y la generación de conocimiento en la comunidad universitaria.

Objetivos Específicos:

1. Propiciar la innovación en los procesos educativos institucionales, alineándolos con las actuales necesidades en la generación de conocimiento.
2. Garantizar que el CRAI-Unicoc se convierta, para toda su comunidad, en una herramienta fundamental y fuente de información para el desarrollo de competencias académicas, profesionales y de investigación.
3. Favorecer el desarrollo de prácticas educativas y de aprendizaje creativas e innovadoras, promoviendo espacios de estudio y trabajo colaborativo.
4. Asegurar el acceso a software especializado y nuevas tecnologías que satisfagan las necesidades informacionales, facilitando la apropiación y generación de conocimiento.
5. Proveer espacios de aprendizaje integral que combinen bienestar, tecnología avanzada y funcionalidad investigativa, equipados con recursos audiovisuales, tableros inteligentes y herramientas de apoyo académico para toda la comunidad universitaria.

7. MARCO NORMATIVO.

El desarrollo del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI-Unicoc) se alinea con diversas políticas y normativas, tanto institucionales como nacionales e internacionales, que subrayan el valor, la calidad y la promoción de la educación como un bien común fundamental para el desarrollo de las sociedades. En este contexto, la Institución Universitaria Colegios de Colombia (Unicoc) adopta los siguientes lineamientos regulatorios, los cuales validan y orientan la operación y funcionamiento del CRAI-Unicoc como un instrumento dinamizador de los procesos educativos de la institución.



Marco Legal.

- **Ley 23 de 1982:** "Sobre derechos de autor" (Congreso de la República de Colombia).
- **Ley 30 de 1992:** "Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior".
- **Ley 98 de 1993:** "Por medio de la cual se dictan normas sobre democratización y fomento del libro colombiano" (Congreso de la República de Colombia).
- **Ley 115 de 1994:** "Por la cual se expide la Ley General de Educación".
- **Ley 1188 de 2008:** "Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones".
- **Decreto 1295 de 2010:** Reglamento del registro calificado según la Ley 1188 de 2008 y requisitos para la presentación de nuevos programas (Artículos 4 y 5, numeral 8).
- **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas (2015):** ODS 4, que busca "garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos".
- **Documento de Política 1601 de 2016:** Del entonces Colciencias (hoy Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación), que establece políticas para mejorar el impacto de las publicaciones científicas nacionales.
- **Resolución 21795 de 2020:** que establece los parámetros de autoevaluación y evaluación de las condiciones de calidad de programas reglamentados en el Decreto 1075, modificado por el Decreto 1330 de 2019, en relación a la disponibilidad y calidad de los medios educativos (Artículos 45, 46, 47, 72 y 73).
- **Resolución 15224 de 2020:** Que establece parámetros de autoevaluación y evaluación de condiciones de calidad institucional en la renovación de registros calificados, en lo referente a recursos físicos y tecnológicos (Artículo 57).
- **Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2022-2031 (Conpes 4069):** Que se refiere a la estrategia para mejorar la capacidad de generación de conocimiento científico y tecnológico, así como la infraestructura y capacidades de las IGC (Instituciones Generadoras de Conocimiento) y entidades de soporte.
- **CESU, Acuerdo 02 de 2020:** que actualiza el modelo de acreditación de alta calidad.

Marco Reglamentario:

- **Resolución 1795 del 08 de mayo de 2025.** "Por el cual se aprueba el sistema de investigación de la Institución Universitaria Colegios de Colombia– UNICOC"
- **Resolución 1794 del 08 de mayo de 2025** "Por la cual se actualiza el Reglamento de Investigación aplicable a la Institución Universitaria Colegios de Colombia– UNICOC".
- **Resolución 1579 del 31 de marzo de 2022.** " Por la cual se aprueba la política de Investigación, Innovación y Gestión del conocimiento en la Institución Universitaria Colegios de Colombia– UNICOC".
- **Resolución 1653 del 2 de mayo de 2023.** " Por la cual se aprueba la política de inteligencia artificial en la Institución Universitaria Colegios de Colombia– UNICOC".
- **Resolución 1748 13 de septiembre de 2024.** " Por la cual se aprueba la Política de Tecnologías de la Información y Comunicación TIC en la Institución Universitaria Colegios de Colombia– UNICOC"
- **Resolución 1749 del 13 de septiembre de 2024.** " Por la cual se aprueba la política para la Protección de la Propiedad Intelectual en la Institución Universitaria Colegios de Colombia Unicoc

Institución Universitaria Colegios de Colombia

NIT: 860.045.054-1
Autopista Norte Km. 20, Campus Bogotá
Cr. 9 No. 12B-40, Bogotá, Centro
Cl. 13 Norte No 3N - 13, Cali

8 Resolución 1805



- **Resolución 1793 del 08 de mayo de 2025** "Por la cual se aprueba el Reglamento Para la protección de la propiedad intelectual en la Institución Universitaria Colegios de Colombia- UNICOC"
- **PEI (Proyecto Educativo Institucional):** Políticas para el desarrollo y consolidación de la cultura investigativa y de gestión del conocimiento en UNICOC. Parágrafo D: "Como apoyo al desarrollo de la actividad investigativa, la Institución se compromete a garantizar el oportuno acceso a recursos bibliográficos y a mantener canales de comunicación que faciliten el acceso a fuentes de información científica actualizadas, tanto nacionales como internacionales".
- **PEDI (Plan Estratégico de Desarrollo Institucional):** Línea de fortalecimiento de Biblioteca, CRAI y Publicaciones. Sección 2.3.2: CRAI (Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación).

8. ALCANCE.

La Política de servicios y funcionamiento del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación CRAI-Unicoc de la en la Institución Universitaria Colegios de Colombia – UNICOC, rige todas las acciones institucionales relacionadas con el uso de los medios educativos bibliográficos documentales y plataformas tecnológicas de acceso a información para la educación y la investigación; y sus servicios conexos y por tanto, orienta a las instancias y personas que constituyen la comunidad colegial; entre ellos directivos, docentes, investigadores, estudiantes, egresados y administrativos.

9. RESPONSABLES.

La implementación, ejecución, seguimiento y desarrollo de la Política de Servicios y Funcionamiento del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación CRAI-Unicoc son responsabilidad de la Dirección del CRAI-Unicoc y de los responsables de cada una de las unidades de información en las distintas sedes de la institución. Esta labor cuenta con el apoyo y respaldo institucional de:

- Comité de Direccionamiento Estratégico del CRAI-Unicoc, integrado por: La dirección del Centro de Investigación y Gestión del Conocimiento, quien lo preside; La dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación; La vicerrectoría académica; y los responsables de las unidades de Información de la Institución en sus diferentes sedes, entre quienes se elegirá el secretario del comité.
- Rectoría
- Vicerrectoría Académica
- Vicerrectoría Administrativa y Financiera
- Decanaturas de Colegios

Asimismo, todos los miembros de la comunidad, incluyendo estudiantes, docentes, directivos, personal administrativo y egresados, son corresponsables del desarrollo institucional.

10. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA.

Esta política y sus componentes están sujetos a un proceso de mejora continua, fundamentado en las autoevaluaciones lideradas por el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad institucional.



Este enfoque se caracteriza por ser permanente y participativo, en el que las evaluaciones se utilizan como insumos para impulsar el mejoramiento constante de los procesos y servicios del CRAI-Unicoc.

11. NOTAS DE VIGENCIA.

El presente Reglamento rige a partir de la fecha de su aprobación y publicación en la página web de Unicoc. Se actualizará cada vez que se implementen nuevas normativas o procedimientos relevantes.

Referencias.

Gaitán, A., & Coraglia, M. I. (2020). El CRAI como evolución necesaria de la biblioteca universitaria. *Revista Latinoamericana de Educación Comparada: RELEC*, 11(17), 111-131. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7502925>

López, O. G. T., López, Y. M., Infante, M. C., & Núñez, V. M. (2019). Propuesta basada en desarrollo dirigido por modelos para la implementación de un CRAI en línea. *Serie Científica de la Universidad de las Ciencias Informáticas*, 12(7), 9-21. <https://lqproxy.unicoc.edu.co/login?url=https://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=edsdoj&AN=edsdoj.bbd3c1e6965409f8e76552d0c275d6c&lang=es&site=eds-live&scope=site>

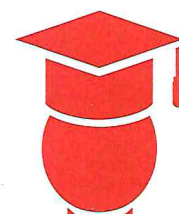
Marzal, M. Á. (2008). La alfabetización en información como dimensión de un nuevo modelo educativo: la innovación docente desde la documentación y los CRAI. *RIED: Revista Iberoamericana de Educación a Distancia*, 11(2), 41-66. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2730304>

Martín-Gavilán, C. (2008). Bibliotecas universitarias: concepto y función. Los Centros de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI). En *E-lis: Temas de Biblioteconomía*. <http://eprints.rclis.org/14816/1/crai.pdf>

Herrera Monroy, C. A., & Hincapie Fresneda, N. A. (2020). El bibliotecólogo como gestor cultural en las bibliotecas universitarias: estudio de caso CRAI de la Universidad del Rosario, Universidad Jorge Tadeo Lozano, Universidad Central y Biblioteca Universitaria Universidad Distrital. En: *Sistemas de Información, Bibliotecología y Archivística*. <https://ciencia.lasalle.edu.co/items/8df273c6-c6a9-4d6c-9614-5b983b71e9a2>

Fernández-del Pino Torres, B. (2017). CRAI como actores fundamentales en los procesos de investigación y la visibilidad académica de las universidades. En *Retos y oportunidades de la visibilidad académica en las Universidades*. Universidad del Rosario. Bogotá. <http://repository.urosario.edu.co/handle/10336/13237>

Herrera Soto, L. M., García, J., Goyeneche Reina, M., Pulido, N., & Fernández-del Pino Torres, B. (2017). Bibliotecarios transformadores: actualidad y perspectiva nacional. En *Retos y oportunidades de la visibilidad académica en las Universidades*. Universidad del Rosario. Bogotá. <https://repository.urosario.edu.co/handle/10336/13248>



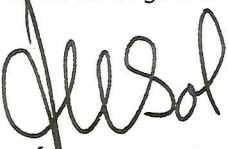

UNICOC. (2017). *Plan Estratégico de Desarrollo Institucional – PEDI 2017-2025*.

UNICOC. (2015). *Proyecto Educativo Institucional - PEI*

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga todas las normas anteriores relacionadas con la materia o que le sean contrarias.

COMIQUÉSE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los diez días (10) del mes de junio del año dos mil veinticinco 2025.


MARÍA SOLEDAD ARANGO MEJÍA
Presidente

unicoc
PRESIDENCIA


ANA MARÍA CUBILLOS HERNÁNDEZ
Secretaría General

SECRETARIA GENERAL

